

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando la renuncia a la plaza de policía local efectuada por Don Jorge Peralta Ibáñez, que ha quedado primero en el proceso selectivo de la Plaza de Policía Local del Ayuntamiento de la Villa de Gádor, estando en el plazo de veinte días hábiles de presentación de documentación acreditativa de los requisitos para participar en el proceso selectivo.

Es por ello, que desde esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la renuncia de Don Jorge Peralta Ibáñez en base a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Requerir al segundo del listado de aprobados, a Don Adrián Fernández Sánchez, para que en el plazo de veinte días hábiles presente la documentación relativa en a base 10 de la convocatoria, de acuerdo con los requisitos que se establecen en la base 3.1 de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. Notificar a los interesados.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Lourdes Ramos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	8wzClVsw6aqtqRAWpwb6oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	28/11/2024 19:15:02	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8wzClVsw6aqtqRAWpwb6oA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			